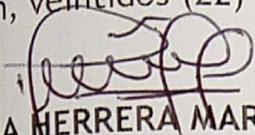


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de resolución de contratos Rad 2019-00060-00, promovido por el señor JOSE WILSON PULIDO PINZON en contra de los herederos indeterminados y determinados de GIUSEPPE CARBONE GARIBELLO, informándole que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la curadora adlitem; encenrándose pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer. Zipacón, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACUERDO DE DESCONGESTION

Ref. Proceso de Resolución de Contratos

Rad No. 2019 - 00060-00

Demandante: JOSE WILSON PULIDO PINZON

Demandado: HEREDEROS DE GUISEPPE CARBONE GARIBELLO

Vista la nota secretarial que antecede se DISPONE:

Tener por contestado por la parte demandante el traslado de las excepciones propuestas por la curadora adlitem

Se señala el día Diciembre (16) del mes de Marzo del año 2021, a la hora de las 2:00 p.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual ha de celebrarse de manera virtual, a través de la aplicación TEAMS, recibirán con anticipación la invitación para participar en la diligencia. Se le advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

Hágase saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte. Por secretaria líbrense las comunicaciones de rigor.

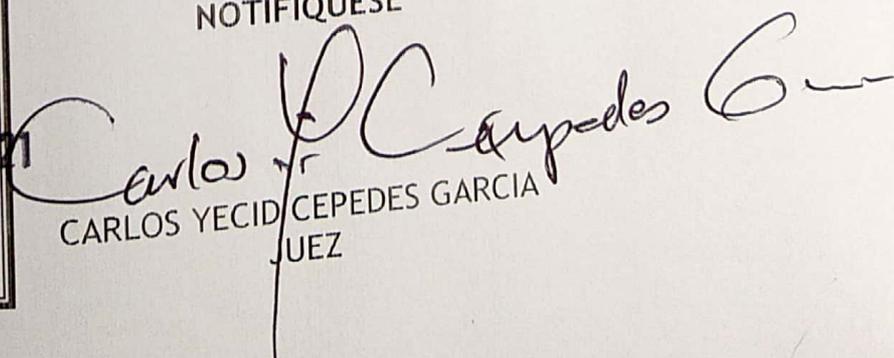
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ZIPACON CUNDINAMARCA

NOTIFICA POR ESTADO No. 7
La presente providencia

Fecha Hoy 09 MAR 2021
Hoy las 8:00 A.M.

MELISSA HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ